

## DELEND EST

I

En marzo de 2011, el BOE ha publicado dos modificaciones de la LOE: una enmascarada en una disposición final de la Ley de Economía Sostenible; la otra, como tal.

¿Se trata de pequeñas modificaciones o son una derogación implícita de la LOE?

A poco que reflexionemos vemos que en la disposición final de la Ley de Economía Sostenible se diseña una nueva Formación Profesional, que es completamente ajena a la diseñada por la LOGSE-LOE, ya que se establece un itinerario profesional PCPI-CFGM-CFGS, y con ello se vuelve a la filosofía de la FP establecida en la Ley General de Educación de 1970. Los que no pueden acabar la ESO (antes eran los que no aprobaban la EGB), pasan a los PCPI (que por primera vez se dice expresamente que son el nivel 1 de la FP) desde donde podrán ingresar en los CFGM o, directamente, con un curso puente. Además, se establece un curso puente que permitirá acceder directamente de los CFGM a los CFGS. O sea, nada que ver con la FP clasista de la LOGSE-LOE, que pretendía que *cada uno ocupase en la sociedad el lugar que le correspondía*, al poner todos los obstáculos posibles para que los no graduados en la ESO accediesen a los CFGM (desviándolos a los Programas de Garantía Social, ¡vaya con el nombrecito!) y para que los titulados en los CFGM accediesen a los CFGS.

En la otra modificación, se diseña una nueva ESO, con una diversificación temprana (que se aparta conceptualmente de la diversificación a partir de los 16 años), restablece la odiada doble titulación de la Ley General de Educación de 1970, y establece los vilipendiados itinerarios en 4º de la ESO.

La conclusión es meridiana: ¡se han *cargado* los dos pilares fundamentales de la LOGSE-LOE!, ¡han implantado un nuevo sistema educativo!

A pesar de todo lo dicho, resulta que desde el Ministerio de Educación nadie defiende esta nueva ley de educación, un silencio culpable preside su implantación.

¿Y los sindicatos que apoyaron la LOGSE? Silencio cómplice absoluto. Ni siquiera dan noticia de las reformas legales de marzo de 2011.

¡Ay, LOGSE! Todos los que te aplaudieron en la *plaza de Oriente* reniegan ahora de ti. Tú que ibas a ser un modelo educativo para el resto del mundo has quedado reducida al silencio. *Delenda est*, no merecerás en la historia de la Educación ni siquiera el recuerdo.

## II

Quizás convenga recordar en qué situación estaba nuestro sistema educativo antes de la LOGSE y cómo ha sido posible llegar a dónde hemos llegado.

Transcribo literalmente, del informe del año 2000 del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, el siguiente párrafo referido al curso 1996-97 (último curso en que se impartió el 8º de la antigua EGB):

*“En cada uno de los años de educación secundaria obligatoria, entre 12 y 15 años, la población es mayor que en los tramos anteriores situándose entre 469.000 y 542.000 personas; de ella, está escolarizada toda la población de 12, 13 y 14 años y en una gran mayoría lo está la población con 15 años. Es el tramo con mayor población escolarizada, en términos absolutos, alrededor de unos 500.000 alumnos por edad.*

*La población en el tramo 16 y 17 años, edades teóricas de educación secundaria post-obligatoria, llega a ser de 571.000 y 596.000 personas respectivamente; de ellas, están escolarizadas 475.000 y 450.000 respectivamente.”*

**Es decir, que los jóvenes de 15 años estaban escolarizados casi al 100 %, los de 16 años al 83,18 % y los de 17 años al 75,50 %.**

Además, según datos del Consejo Escolar de Estado, obtenían el título de Graduado Escolar el 82,4 % de los alumnos que cursaban el 8º de la EGB.

En 2011, veintiún años después de la promulgación de la LOGSE, que extendió la enseñanza obligatoria hasta los 16 años con un modelo escolar comprensivo, todos los alumnos están escolarizados hasta esta edad, **pero más de un 30 % de los alumnos son expulsados brutalmente del sistema educativo sin título alguno.**

**Cómo ha sido posible llegar a esta situación, quiénes han sido los responsables, en qué se ha transformado el subsistema público, qué representa el subsistema concertado, dónde hay excelencia académica, dónde, sólo compensación educativa.**

Ciñéndonos a los responsables, todos conocemos a los autores de la LOGSE, pero también habrá que pensar en la “zona gris”, como diría Primo Levi, en los colaboradores necesarios, en los que colaboraron por miedo a perder sus privilegios o cargos o, simplemente, por miedo a *no salir en la foto.*

También podríamos buscar a los cómplices, aquellos que callaron por temor o que fue comprado su silencio con promesas o beneficios.

Y, por último, qué decir de los meros espectadores, de los que pensaron que la LOGSE no iba con ellos, que era cosa del subsistema público.

Piense el lector a quién incluiría en cada uno de los grupos anteriores.

### III

Y conviene recalcar algo que interesadamente ocultan sus autores (sí, los de 1982 con la LODE), que en España no hay un sistema educativo único, hay dos: el subsistema público y el subsistema concertado. Que se parecen bien poco. Pero esto merecería un largo comentario por si solo. Basta decir ahora que todas las ocurrencias (las del MIR educativo, por ejemplo) ignoran esta premisa mayor y, además, sus promotores no saben lo que dicen.

Y después de todo lo comentado, lo más importante. El nuevo sistema educativo vigente desde marzo de 2011, ¿mejorará el subsistema público? Porque el subsistema concertado es otra historia.

#### **NOMENCLÁTOR (absolutamente necesario):**

LOGSE: Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990)

LOE: Ley Orgánica de Educación (2005)

LODE: Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985)

EGB: Educación General Básica

ESO: Enseñanza Secundaria Obligatoria

PCPI: Programas de Cualificación Profesional Inicial

CFGM: Ciclos Formativos de Grado Medio (**eufemismo** de Formación Profesional de Grado Medio)

CFGS: Ciclos Formativos de Grado Superior (**eufemismo** de Formación Profesional de Grado Superior)

BOE: Bolentín Oficial del Estado

MIR: Médico Interno Residente